

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

137**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.109 de 2006, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 46 de 2008

En Madrid, a 6 de marzo de 2008.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Toro Peña, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, los autos de juicio ordinario número 1.109 de 2006, seguidos a instancias de “Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima” (EMVS), representada por la procuradora doña Virginia Sánchez de León Herencia y defendida por el letrado don Ramón López Vilas, contra doña María Pilar Aceñón Izquierdo y don Julio Esteban Iglesias, rebeldes en esta instancia, sobre resolución del contrato.

Fallo

Estimo la demanda presentada por la procuradora doña Virginia Sánchez de León Herencia, en nombre y representación de la entidad “Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima” (EMVS), contra doña María del Pilar Aceñón Izquierdo y don Julio Esteban Iglesias, y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de 10 de junio de 2004, del piso noveno C, de la calle Oligisto, número 23, de Madrid, y debo condenar y condeno a doña María del Pilar Aceñón Izquierdo y don Julio Esteban Iglesias a dejar libre, vacua y expedita la vivienda, a disposición de la demandante, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hacen en el plazo legal; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Julio Esteban Iglesias, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/6.970/10)